



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ERIKA LILIANA CHAVERRA AGUDELO
Demandado: BIMBO DE COLOMBIA S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00245-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

En atención al certificado allegado por la abogada DIANA CATALINA RODRIGUEZ PIEROTTI, se le indica a la profesional del derecho que los poderes generales se otorgan por escritura pública y quien lo otorga es el representante legal de la sociedad demandada, por lo tanto, no es de recibo por esta dependencia judicial el referido certificado.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 145 fijados en la Secretaría del Despacho el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA